

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5570** BARCELONA

Doña Noelia Oltra Hernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 510/2020 Sección: B.

NIG: 0801947120208020069.

Fecha del auto de declaración 29/01/2021.

Clase de concurso Voluntario.

Entidad concursada CAD 14 REAL ESTATE PROPERTIES, S.L., CIF B65531758.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Convenia Profesional, S.L.P., quien designa a Marc Bernabéu Antón, con DNI 38.537.550-S.

Dirección postal: Travessera de Gràcia, n.º 71, 5.º 2.ª, 08003 Barcelona.

Dirección electrónica: concurso.cad14@convenia.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 13 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 29 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Noelia Oltra Hernández.

ID: A210006422-1